



"2023. Septuagésimo aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024



Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepetzotlán,
Estado de México C.P. 54600

12 de mayo de 2023

www.tepotzotlan.gov.mx

Ejemplares impresos: 50

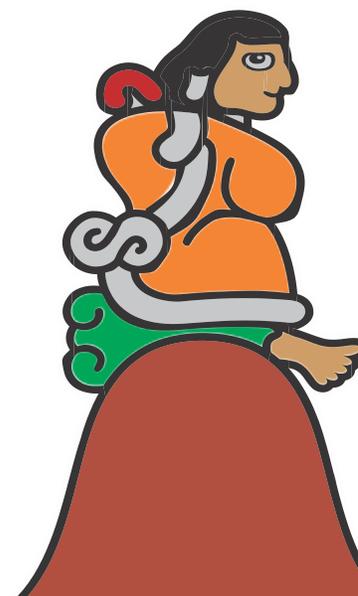
S U M A R I O

- Apertura que unirá la calle Ignacio Rayón con la localidad Las Palmitas, del poblado de San Mateo Xoloc ;
- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la baja de los bienes muebles enlistados a continuación:

No. INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	COSTO	ÁREA	MOTIVO DE BAJA
TEP-0-005-A00-003295	LONA	S/M	10X15	S/S	\$19,720.00	Logística	Mal estado
TEP-0-005-A00-003296	LONA	S/M	10X15	S/S	\$19,720.00	Logística	Mal estado
TEP-0-005-A00-003297	LONA	S/M	10X15	S/S	\$19,720.00	Logística	Mal estado
TEP-0-005-A00-003298	LONA	S/M	10X15	S/S	\$19,720.00	Logística	Mal estado
TEP-0-005-128-000646	PATRULLA-04	FORD	RANGER 2010	8AFER5ADXA6264201	\$320,620.00	Parques	Mal estado

GACETA

Año II
Número V
Sección II
Tomo I



La **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **21 DE ABRIL DE 2023**, a los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir los siguientes acuerdos:

PUNTO NÚMERO CINCO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **12 DE MAYO DE 2023**, en el desahogo del punto número **CINCO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 5. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la apertura que unirá la calle Ignacio Rayón con la localidad Las Palmitas, del poblado de San Mateo Xoloc.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Por **MAYORÍA** de votos, con el voto en contra de la Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez, Quinta Regidora, de los integrantes de la asamblea deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó:

La apertura que unirá la calle Ignacio Rayón con la localidad Las Palmitas, del poblado de San Mateo Xoloc.

Publíquese el presente acuerdo por los medios idóneos, para su debido cumplimiento.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO NÚMERO SEIS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **12 DE MAYO DE 2023**, en el desahogo del punto número **SEIS** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

6. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la baja de los bienes muebles enlistados a continuación:

No. INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	COSTO	ÁREA	MOTIVO DE BAJA
TEP-0-005-A00-003295	LONA	S/M	10X15	S/S	\$19,720.00	Logística	Mal estado
TEP-0-005-A00-003296	LONA	S/M	10X15	S/S	\$19,720.00	Logística	Mal estado
TEP-0-005-A00-003297	LONA	S/M	10X15	S/S	\$19,720.00	Logística	Mal estado
TEP-0-005-A00-003298	LONA	S/M	10X15	S/S	\$19,720.00	Logística	Mal estado
TEP-0-005-128-000646	PATRULLA-04	FORD	RANGER 2010	8AFER5ADXA6264201	\$320,620.00	Parques	Mal estado

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepozotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Se Aprueba por **Unanimidad** de votos, con la ausencia en la votación del **C. Jesús Omar Torres Vega**, Sexto Regidor, la baja de los bienes muebles que de señalan a continuación:

No. INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	COSTO	ÁREA	MOTIVO DE BAJA
TEP-0-005-A00-003295	LONA	S/M	10X15	S/S	\$19,720.00	Logística	Mal estado
TEP-0-005-A00-003296	LONA	S/M	10X15	S/S	\$19,720.00	Logística	Mal estado
TEP-0-005-A00-003297	LONA	S/M	10X15	S/S	\$19,720.00	Logística	Mal estado
TEP-0-005-A00-003298	LONA	S/M	10X15	S/S	\$19,720.00	Logística	Mal estado
TEP-0-005-128-000646	PATRULLA-04	FORD	RANGER 2010	8AFER5ADXA6264201	\$320,620.00	Parques	Mal estado

- Segundo.-** Con la baja de los bienes antes señalados, se autoriza su disposición final en cualquiera de las modalidades que establece la ley civil y la legislación administrativa, como lo es la venta, destrucción o permuta, teniendo en cuenta la forma que más convenga al municipio y que resulte menos gravosa u onerosa para el gobierno municipal.
- Tercero. -** Se autoriza al Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero Municipal y a la Jefa de Patrimonio Municipal para que, en el ámbito de sus respectivas competencias legales, por separado y/o de manera conjunta, en su caso, realicen todos los registros y movimientos contables, administrativos, de inventario, presupuestales y patrimoniales necesarios para actualizar los registros de los bienes muebles, después de la baja de los antes mencionados; así mismo, para realizar las conciliaciones, actualizaciones y ajustes pertinentes, debiendo llevar a cabo todo lo anterior, en lo que corresponda, conforme a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables.
- Cuarto.-** Notifíquese este acuerdo de cabildo al Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Tepetzotlán, Estado de México; a fin de darle cumplimiento dentro de las atribuciones que le competan.
- Quinto.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia. - - - - -

Publíquese el presente acuerdo por los medios idóneos, para su debido cumplimiento.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Directorio del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, México

Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

MTRO. LEOBARDO FIGUEROA VALENTÍN
Síndico Municipal

C. OLGA LIDIA GRANADOS ESPINO
Primera Regidora

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ
Segundo Regidor

C. LUCIA GONZÁLEZ SOLÍS
Tercera Regidora

LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ
Cuarto Regidora

MTRA. CLAUDIA MARLENE BALLESTEROS GÓMEZ
Quinta Regidora

C. JESÚS OMAR TORRES VEGA
Sexto Regidor

C. JAIME CATARINO ALEMÁN ORTEGA
Séptimo Regidor

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA
NÚÑEZ PASTEN**
Secretaria del Ayuntamiento

Estos acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.